



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 SET. 2014

ANGOL,

1709

18

DECRETO EXENTO N° _____ / /

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **ANA MARÍA GARRIDO LÓPEZ**, Rut. N° 10.414.951-0, domiciliada en calle Berlin N° 988 Pobl. Alemania de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 145 de fecha 19 de agosto de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **ANA MARÍA GARRIDO LÓPEZ**, Patente Comercial de **LIBRERÍA CRISTIANA, SERVICIOS FOTOCOPIAS, JUGUETERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO EN GENERAL**, en el local ubicado en calle **Campo de Marte N° 061 Local 6 Interior** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/dam.
Distribución:

- **Ana María Garrido López.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (\$)